

opción

En páginas interiores:

- La intrínquilis de la consulta popular
- El país necesita una política de producción y empleo
Entrevista a Wilma Salgado, ex ministra de Finanzas
- La constitución mató la fiscalización
- Las señales del gobierno
- Las políticas laborales en el nuevo gobierno
- Ecuador en las fauces del Dragón Chino
- Mega minería: una amenaza a los pueblos ancestrales y a la naturaleza

CONSULTA POPULAR, UNA DEMANDA POPULAR

La gran mayoría de ecuatorianos apoya un cambio constitucional. Si bien es cierto que se requiere de una Asamblea Constituyente para desmontar por completo y definitivamente el sistema caudillista, en estos momentos el clamor popular y la voluntad política, ve necesario corregir rápidamente vicios que impiden la lucha contra la corrupción y la impunidad, por tal, el consenso de una consulta popular.

Ante este escenario la Comisión Nacional Anticorrupción, en conjunto con el Colectivo Nacional Unitario de Trabajadores, Indígenas y Organizaciones Sociales, sugirió al presidente Lenin Moreno, 4 preguntas para ser integradas en la consulta popular:

1. ¿Usted está de acuerdo que en los casos de corrupción del pasado, de ahora y los que puedan venir, además de recuperar lo robado, se repare integralmente los daños causados a los ciudadanos, a la naturaleza y al Estado; y, se sancione a los responsables con la muerte civil permanente y la extinción del dominio de los bienes producto de la corrupción?
2. ¿Usted está de acuerdo que las enmiendas constitucionales aprobadas por la Asamblea Nacional, publicadas en el Registro Oficial No. 653 y vigentes desde el 3 de diciembre del 2015, queden sin efecto y se mantenga el texto constitucional original?
3. ¿Usted está de acuerdo que las autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cesen en sus funciones y queden sin efecto todas las designaciones realizadas por este Consejo y posesionadas por la Asamblea Nacional?
4. ¿Usted está de acuerdo que una comisión ciudadana de representación plural y de alta probidad moral, designada por el Presidente de la República, prepare el régimen de transición para el funcionamiento de las instituciones cuyos miembros cesan en funciones con esta consulta popular?

Con respecto a la primera pregunta, hay dos elementos importantes: i) se pretende que los efectos sean retroactivos; y, ii) las organizaciones sociales buscan integrar al nivel constitucional la figura inédita de reparación integral -restitutio in integrum- en caso de corrupción; es decir, no solo irían a la cárcel y tendrían consecuencias patrimoniales los corruptos, sino que de-

berá existir el restablecimiento del estado anterior al evento corrupto.

Las enmiendas constitucionales del 2015 fueron un claro ataque al pueblo ecuatoriano. A espaldas del mismo, con una Asamblea Nacional de mayoría correista y la Corte Constitucional sometida al Ejecutivo, entraron en vigencia reformas que representan un retroceso a los derechos y garantías de los ecuatorianos.

La tercera pregunta es clave para superar el estado de impunidad y corrupción de manera rápida, pues, varias autoridades de control impiden las investigaciones para determinar y sancionar a los corruptos. Por tal razón, las organizaciones sociales pretenden poner a disposición del pueblo ecuatoriano la cesación o permanencia en los cargos directivos a los funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y a las autoridades nombradas por éste. Es importante mencionar que no existe una reforma de la Constitución, sino se somete a dichas autoridades al escrutinio público.

Ante el pronunciamiento favorable a la cesación de funciones de varias autoridades del Estado queda un vacío de gobernabilidad que debe ser cubierto transitoriamente por un grupo de ciudadanos competentes y comprometidos con el futuro del país y que respondan a diferentes sectores sociales, lo cual se verá viabilizado porque el Presidente ya trazó una política de diálogo que permitirá la conformación de una Comisión plural que responda a las necesidades del país.

Ahora bien, una Comisión de Transición tiene un límite constitucional que está determinado en el art. 442 de la Constitución, pues, en una consulta popular no puede generarse mecanismos que modifiquen el procedimiento de reforma de la Constitución. Por lo dicho, seguramente la Corte Constitucional pondrá límites o determinará las atribuciones exclusivas de dicha Comisión previo a ser sometida a la aprobación popular.

Depende de los actores políticos para pasar a la historia como el periodo que superó las taras democráticas del correísmo o será el periodo de transición que permitió un retroceso en la democracia respecto al periodo correista. Ahora son ellos quienes decidirán de qué lado de la historia estarán.

LA INTRÍNGULIS DE LA CONSULTA POPULAR

Para conservar el poder, el correísmo ingenió una enmarañada arquitectura institucional. Solo el autoritarismo de Correa permitía que las instituciones de cierta forma funcionen aunque casi siempre atendiendo sus infames intereses y casi siempre vulnerando derechos de los ciudadanos, los colectivos y hasta de la naturaleza.

Un ejemplo es la consulta popular por iniciativa ciudadana. Cuando Yasunidos solicitó la consulta popular sobre la explotación del Yasuní ITT, la Corte Constitucional sentenció que primero es necesario contar con las firmas de respaldo a la iniciativa y luego el dictamen de constitucionalidad. A contracorriente, cuando Compromiso Ecuador solicitó la consulta popular sobre la reelección presidencial indefinida, la Corte Constitucional, a través de un oficio, cambió de criterio jurisprudencial e informó que primero es necesario el dictamen de constitucionalidad y luego las firmas de respaldo a la iniciativa. Desde entonces, ni la Corte Constitucional emite dictámenes de constitucionalidad de las consultas populares por iniciativa ciudadana ni el Consejo Nacional Electoral entrega los formatos de formularios para las firmas de respaldo a las iniciativas. Arbitrario y vergonzoso.

El lunes 28 de agosto, el Presidente Lenin Moreno resaltó la importancia del pronunciamiento ciudadano a través de las consultas populares en temas trascendentales para la vida de la nación. El lunes 4 de septiembre, el Presidente Moreno, en la misma línea, reconoció que está analizando la posibilidad de convocar a una consulta popular que, grosso modo, garantice la independencia de las funciones del Estado; en otras palabras, una consulta popular que desmantele el correísmo. Ambas intervenciones harían pensar que la consulta popular es un hecho; no obstante, la enmarañada arquitectura institucional es, en realidad, un gran problema.

Más allá de la voluntad presidencial, Lenin Moreno tendría que solicitar un dictamen de constitucionalidad de la propuesta de consulta popular de su iniciativa. En el término de 20 días, la Corte Constitucional correista tendría que emitir su dictamen de constitucionalidad. Superado el primer obstáculo político e institucional, Moreno tendría



que solicitar que el Consejo Nacional Electoral correista, en el plazo de 15 días, convoque a consulta popular cuya fecha de realización no superaría un plazo de 60 días desde su convocatoria.

Para mala suerte del correísmo, la enmarañada arquitectura institucional no solo juega en contra del Presidente Lenin Moreno sino que, una vez fuera del poder, también, juega contra del mismo correísmo. Así, frente a las intenciones presidenciales, la amenaza de Ricardo Patiño de destituir a Moreno y convocar a elecciones generales anticipadas (muerte cruzada) no pasa de ser una caricaturesca intimidación ante el deterioro del Bloque Legislativo del Movimiento Alianza PAIS que a duras penas mantenía cohesionados a sus 74 asambleístas e imposibilitado de alcanzar la voluntad de 92 asambleístas en contra del Presidente.

En fin, frente a la vacilación de Lenin Moreno, las actuaciones de la Corte Constitucional y el Consejo Nacional Electoral, la proterva coacción del ala correista del Movimiento Alianza PAIS; es decir, la enmarañada arquitectura institucional, solo la movilización social será determinante para la convocatoria a una consulta popular que desmantele el correísmo.

EL PAÍS NECESITA UNA POLÍTICA DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO

ENTREVISTA A WILMA SALGADO, EX MINISTRA DE FINANZAS



Wilma Salgado

Una interrogante que se plantea, a raíz de la crisis heredada del anterior régimen, es ¿cómo se refleja la austeridad anunciada por Lenin Moreno en la proforma presupuestaria presentada a la Asamblea?

En la proforma se ven cambios mínimos, por ejemplo la eliminación de ciertos ministerios innecesarios. Sin embargo, el presupuesto planteado es aún más alto que el anterior, no se ha hecho una reforma en el monto del presupuesto. Ahora, a mi juicio lo más importante no es la austeridad sino cómo se reorienta el gasto público para estimular la producción y el empleo. Creo que uno de los elementos fundamentales que llevan al fracaso a los gobiernos es la falta de políticas en ese sentido. Ese es el gran éxito de los asiáticos: producción y empleo, algo que no tuvo el ex presidente Correa. El gran perdedor fue el sector agropecuario, es una falla gravísima, cuando en el país aún está empleado en el campo el 25% de la PEA, sin embargo es ahí donde está concentrada la mayor parte de la pobreza, la desnutrición infantil y la anemia en madres. Si se quería hacer una política para favorecer a la población, tenía que empezar por la política agrícola. Es una gran carencia de los gobiernos latinoamericanos, especialmente los progresistas. En la UE fue la agricultura la que impulsó la agroindustria y la industria de maquinaria y equipo. El proceso de impulso a la agricultura, ayuda a la industrialización. No tenemos políticas de seguridad y soberanía alimentaria, pese a que existen leyes expedidas en torno a estos temas.

¿Qué tendría que hacer el nuevo gobierno?

Hacer la tarea bien, empezando por la producción agrícola. El presidente Lenin Moreno ha anunciado que va a pagar la deuda con el agro, pero para eso tiene que haber un conjunto integral de políticas, que incluya infraestructura, comercialización, crédito, se debe regular la oferta agrícola. Hay que parar la migración campo-ciudad, que alimenta la marginalidad urbana por la falta de una política de empleo. La sobreexplotación de recursos, la reprimarización de la economía y la falta de estrategias para atender tanto los mercados internos como los internacionales son algo que requiere atención urgente como principio de supervivencia. Hay que tomar en cuenta que estamos amenazados por la revalorización del dólar, por ejemplo se eliminaron

las salvaguardias. Si el gobierno afirma que no hay dinero, planteemos alternativas: por ejemplo, entregar tarjetas de crédito a los agricultores, diseñando un proceso de producción que incluya el evitar pérdidas por poscosecha. Esta tarjeta serviría como medio alternativo de pago y no requeriría reforma legal alguna, basta con poner en Banecuador a gente que entienda de banca. El crédito debe ir acompañado de las políticas integrales que mencionaba al inicio. Otro tema importante es la vivienda: si sólo se da vivienda en el sector urbano se estimula el éxodo del campo a la ciudad, se debe impulsar vivienda en el sector rural, para no causar un daño a la producción y el empleo. También se debe ayudar a los microempresas con crédito a tasas más flexibles e impulsar la economía popular y solidaria que está muy mal manejada en la actualidad, por las restricciones legales que existen.

Hay una preocupación en los sectores sociales por la cercanía de Lenin Moreno con algunos sectores empresariales, tanto por la presencia de ciertas personas en el gabinete, como por la existencia del Consejo Consultivo Productivo y Tributario ¿Cree usted que habrá un viraje aún más marcado hacia la derecha?

No lo creo, son solo suspicacias. Un gobierno debe dialogar con todos los sectores. Debemos preguntarnos ¿qué quiere la izquierda? Mal o bien las empresas que operan están generando empleo, hay que hablar con esos sectores. El punto es que hay intereses contrapuestos: el de los grandes importadores, que quieren un mercado abierto y el de los que producen para el mercado interno, quienes piden protección. Los gobiernos deben sentarse y negociar con todo el mundo pero se debe definir: si deja abiertas las importaciones sin ningún control, ahí sí podríamos decir que nos encaminamos hacia un neoliberalismo. El problema es que, para proteger a los productores que atienden el mercado interno, se requiere una estrategia productiva.

LA CONSTITUCIÓN MATÓ LA FISCALIZACIÓN



Intentos archivados

Aunque hay quien todavía sostiene que la Constitución de Montecristi y las leyes posteriores, aprobadas “en paquete” por la mayoría gubernamental, han ampliado la democracia; la verdad es que han restringido derechos y han violado garantías largamente existentes en el país y el mundo.

También es claro que en la Legislatura no ha habido fiscalización de la acción del gobierno. No se ha censurado un ministro. Todo intento de su enjuiciamiento ha terminado invariablemente en el archivo.

Derecho a la fiscalización

Desde 1830, la primera Constitución estableció la responsabilidad del presidente, vicepresidente de la República y de los ministros de estado, que podían ser juzgados y destituidos por el Congreso con un procedimiento legal.

Las siguientes constituciones precisaron la obligación de los altos funcionarios de informar a la legislatura y someterse a enjuiciamiento político, cuando eran llamados para ello, pudiendo ser destituidos como consecuencia. En 1837 se presentó por primera vez una acusación en el Congreso contra el ministro Tamariz, que fue destituido junto con el ministro Morales.

Una larga trayectoria

En la historia, el “juicio político” o “interpelación” de altos funcionarios sujetos de “censura” y destitución, se repitió muchas veces. Pero no siempre con las mismas características. Cuando con sesgo autoritario, la Constitución dio grandes atribuciones al Ejecutivo, como la “Carta de Esclavitud” (1843) o la “Carta Negra” (1869), la posibilidad de fiscalización y censura se redujo o desapareció. En cartas políticas que dieron más peso a la Legislatura, se amplió, a tal punto que la Constitución de 1929 estableció que podían ser destituidos con un simple “voto de desconfianza” resuelto por la mayoría del Congreso.

Las constituciones de 1945, 1946, 1967 y 1978 mantuvieron la obligación del presidente, ministros y altos funcionarios de informar a la Legislatura, y el enjuiciamiento político con opción de censura y destitución, resueltas por la mayoría del Congreso, a veces con votación calificada. La “interpelación” o “juicio político” fue un eje de la vida legislativa y la fiscalización. Su peso e importancia no debe despreciarse, aunque en algunos casos se hubiera abusado.

La Constitución de 1998 mantuvo el juicio político de altos funcionarios, pero la censura no provocaba la destitución de los ministros, cuya permanencia en el cargo dependía del presidente de la República. En la Constitución de 2008, la censura de altos funcionarios en juicio político implica destitución. Pero, para el caso de los ministros, se requiere el apoyo del 25% de los legisladores para llamarlos y mayoría de dos tercios para censurarlos. Adicionalmente, la Ley Orgánica de la Función Legislativa incorporó disposiciones que, en la práctica, dificultaron o impidieron la fiscalización.

Mecanismos para no fiscalizar

Con el fin de ampliar la fiscalización, la Constitución estableció que todas las comisiones de la Asamblea podrían hacerlo, con la llamada a informar a los altos funcionarios. Pero el trámite queda allí y no llega a la Legislatura en pleno.

Existe en la Asamblea Nacional una “Comisión de Fiscalización” que, pese a su nombre, tiene atribuciones muy limitadas (por ejemplo, no puede investigar denuncias). Solo tramita las so-

“... es evidente que en la base hay una estructura constitucional y legal que, pese a la tan decantada vocación “garantista” de la Carta Política que establece amplísimos derechos y garantías, organiza al estado de modo que solo haya un poder real, que los niega y viola.”

licitudes de juicio político que se presentan. Pero resuelve si el funcionario sometido a juicio debe ir o no al pleno. De este modo, con mayoría de un voto en la comisión se impide el juicio, se viola el derecho a fiscalizar que tienen todos los legisladores y la atribución del cuerpo legislativo en pleno a oír al funcionario, debatir y decidir sobre su censura y destitución.

Adicionalmente, el procedimiento se aparta de lo que es propiamente un juicio político para adoptar la forma de un trámite judicial ajeno a la legislatura que, en la práctica, es un obstáculo adicional para fiscalizar.

Fiscalización inexistente

Desde el gobierno de Correa se sostuvo que la atribución constitucional de fiscalizar es de la Asamblea Nacional, no de cada legislador en particular. Es verdad que realizar el juicio político es

función de la Asamblea, pero el derecho de llamar a ministros y otros funcionarios a juicio ha sido, por más de un siglo y medio, atribución de cada legislador. No de la Legislatura.

La fiscalización fue inexistente en los últimos diez años. No se censuró un solo ministro. La información se limitó. Las denuncias no prosperaron. Aún más, el presidente de la República dispuso que los funcionarios no deberían enviar información solicitada por los miembros de la Asamblea Nacional sin su autorización expresa. Esto niega el derecho a información que cada legislador ha tenido en toda la tradición legislativa, y viola el derecho de la ciudadanía a conocer como se gobierna el país y cómo se invierten sus recursos.

Por otra parte, el “Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”, órgano de la “Función de Transparencia y Control Social”, tampoco ha llevado adelante ninguna acción seria de fiscalización o investigación, sanción y prevención de la corrupción.

Derechos violados

Es un hecho que ha habido ausencia total de fiscalización efectiva bajo la vigencia de la Constitución de 2008. En esto, sin duda, hay responsabilidades personales que no deben justificarse u ocultarse. Pero es evidente que en la base hay una estructura constitucional y legal que, pese a la tan decantada vocación “garantista” de la Carta Política que establece amplísimos derechos y garantías, organiza al estado de modo que solo haya un poder real, que los niega y viola.


El derecho de que la gente tenga información sobre la cosa pública y el de los legisladores, como representantes de la ciudadanía, a fiscalizar la acción de los altos funcionarios, especialmente de los ministros, han desaparecido.

La constituyente, una necesidad nacional

Los mecanismos para evitar la fiscalización están tan trabados en la Constitución y sus leyes conexas, que la única salida para una reforma radical que recupere la democracia es la convocatoria a una Asamblea Constituyente, que con plenos poderes, lleve adelante una reforma radical de la parte orgánica de la Constitución que restituya el derecho a la fiscalización y desmantele esa mojanganga de “participación ciudadana”, que se erigió en poder o función del estado para lograr justamente lo contrario, es decir que no haya participación.

Tarde o temprano, hasta los correístas se darán cuenta de que la Constituyente es una necesidad nacional.

Director: Víctor Granda Aguilar
 Edificio Korea Park, oficina 5-6
 Corea E2-17 e Iñaquito • 593 9 954 71942
 opcion.s2@gmail.com
 www.opcionsocialista.ec

 opción socialista / @opcionsecuador
 Quito Ecuador

Marcela Arellano Villa

LAS POLÍTICAS LABORALES EN EL NUEVO GOBIERNO

LAS SEÑALES DEL GOBIERNO

En los cuatro primeros meses del gobierno del Presidente Lenin Moreno sus anuncios y decisiones siguen siendo contradictorios. Es verdad que la política de diálogo; las críticas a la intolerancia y al lenguaje y actitudes agresivos de Correa y sus corifeos parlamentarios; la política de comunicación coloquial y respetuosa del Presidente; su apertura a tratar las demandas indígenas sobre el agua y a eliminar la persecución a muchos dirigentes populares; el otorgamiento de algunos indultos; las reuniones con los trabajadores y la Comisión anticorrupción y la actitud presidencial para que los órganos del Estado encargados de la investigación penal, la justicia y el control de recursos públicos, cumplan su misión sin interferencia alguna, han desatado un apoyo creciente de la población y de la opinión pública.

Sin embargo a la vez, el gobierno del Presidente Moreno emite señales que siembran dudas y desconcierto. El aparato de Correa está intacto: sus principales colaboradores tienen inmunidad parlamentaria y sobre ellos no se ejerce la disciplina partidista para evitar que abiertamente se opongan a las decisiones y pronunciamientos del Presidente que a la vez es Presidente de Alianza País. Su directiva es la cabeza de la conspiración contra su propio gobierno en la que participa activa y arrogantemente el Vicepresidente, separado de sus funciones administrativas y que se encuentra acusado y procesado por corrupción. El gobierno no ha tenido la fortaleza de pedirle públicamente la RENUNCIA, esperando inutilmente que actúen las instituciones controladas por funcionarios y magistrados correistas.

El Presidente ha designado también en ciertas áreas sensibles, como el Ministerio de Defensa y el servicio exterior, a personas cercanas a Correa y Glas que con seguridad los apoyarán eficazmente en su labor de desestabilización democrática. En una de sus presentaciones Correa hizo gala de manejar información confidencial, anunció que tiene “leales” cooperadores para obtener documentos en Carondelet. El espionaje se evidenció al descubrir cámaras de grabación que graban las actividades administrativas y de Estado del Presidente, lo que constituye un grave delito.

Todos aspiramos una reacción coherente y enérgica del Presidente Moreno en el contenido de la Consulta Popular que deberá desarmar eficazmente el aparato autoritario de Correa y las abusivas enmiendas constitucionales y garantizar que las reformas constitucionales no sean burladas por la Asamblea Nacional.

El llamado al Diálogo Nacional realizado por Lenin Moreno, luego de que asumiera la conducción del Gobierno Nacional en una coyuntura atravesada por múltiples cuestionamientos de legalidad y legitimidad del proceso electoral que lo declaró ganador y los primeros síntomas de confrontaciones y rupturas al interior de su movimiento político Alianza País, aparece primero como una estrategia para asegurar una aceptación popular y segundo como una válvula de escape que lo aleje de su antecesor, lo que él llamó un “cambio de estilo”.

En el afán de lograr acercamientos y compromisos con los empresarios, una de las primeras acciones en función de ese diálogo fue la conformación del llamado “Consejo Consultivo Productivo y Tributario”; integrado por seis representantes principalmente de las cámaras de la producción, y seis autoridades gubernamentales, para tratar, entre otros, temas relacionados con empleo, productividad, inversiones y tributación.

No nos sorprende que las organizaciones sindicales hayan sido excluidas de la integración de este espacio. Por el contrario, esta decisión da cuenta de la existencia de antagonismos entre clases sociales, y permite observar la facilidad con la que se resuelven las contradicciones internas en las élites. Efectivamente, la maniobra es una clara evidencia de que el actual gobierno no tiene ninguna intención de democratizar las relaciones laborales, ni de discutir con los trabajadores las políticas que los afectan, sino más bien dar continuidad a las prácticas del correísmo y de regímenes anteriores, que excluyeron a los trabajadores y sus representantes de los escenarios de construcción de la política económica, beneficiando de esta manera a los intereses del empresariado y subordinando el trabajo al capital.

Esta situación debe advertir lo que posiblemente sucederá en el corto plazo, una vez que el gobierno logre sortear sus dificultades de legitimidad y de la crisis que se avecina. Corresponde a las organizaciones sindicales agrupadas en el FUT actuar con unidad e independencia, reconstruir el tejido social y popular y consolidar la capacidad de presión social del movimiento sindical ecuatoriano.

ECUADOR EN LAS FAUCES DEL DRAGÓN CHINO

A partir de las cuatro modernizaciones impulsadas por Deng Tsiao Ping, en los años 80 del siglo XX, hace apenas 37 años, la República Popular China hizo una transición exitosa del socialismo burocrático de Estado al “socialismo de mercado al estilo chino”, frase que no es otra cosa que un eufemismo para encubrir un proceso exitoso y original de restauración del capitalismo. Esta transición del socialismo al capitalismo, hegemonizada por el Partido Comunista Chino, le ha permitido transformarse, en menos de cuatro décadas, en la segunda potencia mundial.

La penetración de China en el Ecuador empezó en el gobierno de Lucio Gutiérrez, en los años 2004–2005, sin embargo su participación en los negocios petroleros arranca en el régimen de Alfredo Palacio, 2005–2006, aprovechando las condiciones creadas por la caducidad del Contrato con la Occidental Petroleum Company, por haber transferido, en forma ilegal, derechos y obligaciones a la Compañía ENCANA. La multinacional China National Petroleum Company, a través de Andes Petroleum, compró los derechos de Occidental–Encana en 1.420 millones de dólares, dando inicio a la presencia china en nuestros campos petroleros.

La relación petrolera de China adquiere grandes proporciones en el gobierno de Rafael Correa, cuando se ponen de moda las llamadas “facilidades petroleras”, que, según los especialistas, pueden ser de dos clases: La primera, la venta anticipada de petróleo, que es siempre un contrato bilateral; y, la segunda forma, que es más bien una forma de crédito, por mediación de un contrato multilateral, puesto que intervienen varias partes, además del comprador y el vendedor, en la que el comprador entrega un desembolso de crédito y exige a cambio, como garantía de pago, embarques específicos de petróleo. En el caso de las “facilidades petroleras” firmadas con PETROCHINA se puede constatar que se trata de un endeudamiento público, poco transparente y no muy claro, que se ubicaría en la segunda forma de las “facilidades petroleras”.

Correa utilizó la mayoría parlamentaria obediente para aprobar las reformas a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control que le permitieron contratar deuda, externa e interna, en el mayor hermetismo y hasta alcanzar una cifra cercana a los 60 mil millones de dólares.

PETROECUADOR Y PETROCHINA han suscrito por lo menos 10 contratos de compraventa de crudo y fuel oil, sin licitación y protegidos por la Alianza Estratégica entre las dos empresas en 2009. En medio de una gran opacidad el Ecuador ha recibido créditos chinos por 9.273 millones de dólares, de los cuales 2 mil millones se dice fueron ventas anticipadas, 5 mil millones adicionales garantizados con petróleo. Cifras a las que hay que sumar los créditos por 1.682 millones para el proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair y 571 millones para el proyecto Sopladora.

El Presidente Correa ponderó los impactos positivos de los acuerdos con PETROCHINA, enfatizando que hasta el 2006, “el 75 % de nuestro petróleo iba a Estados Unidos a cambio de nada, mientras ahora y por este año, tenemos el 50 % comprometido con China, a cambio de miles de millones de dólares” que sirven para el desarrollo del País.¹ Fernando Villavicencio sostiene que, al parecer, Correa ignora que ni uno sólo de los cargamentos del crudo ecuatoriano fue a las refinerías de China, todos se vendieron en los Estados Unidos de América y, para mayor ironía, uno de los principales compradores de nuestro petróleo fue la Chevron Texaco.

Los negocios del Ecuador con China se han fortalecido a partir del 2010, desbordan el marco petrolero e incluyen campos tan diversos como las: hidroeléctricas, las Unidades Educativas del Milenio, las cocinas de inducción, la Plataforma financiera gubernamental, proyectos hídricos, proyectos mineros, entre otros. Al año 2015, los créditos chinos sumaban 15 mil millones de dólares, para financiar 11 proyectos emblemáticos.

China se ha transformado en una década en el segundo socio comercial y financiero del Ecuador y América Latina. La CEPAL calcula que China ha inyectado unos 10 mil millones de dólares anuales entre el 2007 y el 2017, pero esa inyección de recursos sólo genera un 4 % del empleo.

A China, en sus relaciones con América Latina, no le importa el signo ideológico de sus gobiernos y “en la retórica oficial” dicen que no buscan la hegemonía global, pero, si su crecimiento económico se mantiene a los ritmos actuales, en menos de un lustro, pueden ser la nueva potencia hegemónica del siglo XXI.

1 Diario “El Telégrafo”, 6 de julio del 2011.

MEGA MINERÍA: UNA AMENAZA A LOS PUEBLOS ANCESTRALES Y A LA NATURALEZA

Ecuador, bajo el mandato de Rafael Correa, apostó por un cambio de matriz productiva donde la mega minería metálica es prioritaria. Como antecedente, hay que mencionar que el pueblo shuar, en el 2006, había expulsado de sus territorios a las transnacionales mineras Corriente Resources y Lowell Mining. Con la llegada de la "Revolución Ciudadana", en el 2007, se paralizan las actividades mineras por seis meses a raíz del "Mandato Minero", una reforma emitida por la Asamblea Constituyente en el año 2008, la cual limitaba el acceso al territorio y prohibía concesiones mineras en fuentes de agua y áreas protegidas. Una postura muy prometedor que duró poco. Al poco tiempo el gobierno empezó a promover la actividad mega minera, y las concesiones que estaban en fila se concretaron, incumpliendo las normas del Mandato Minero.

Finalmente las empresas mineras entran, en algunos casos amparados por la fuerza pública del estado. Hasta el día de hoy 26 proyectos están en vigencia. Los 6 más avanzados, que buscan oro y cobre, son:

- **Llurimagua-** Estatal chilena Codelco, opera en Ecuador bajo el nombre de ENAMI.
- **Loma Larga-** Junior canadiense INV Metals
- **Río Blanco-** Junfields de Hong Kong, opera en Ecuador bajo el nombre ECUAGOLD S.A
- **Fruta del Norte-** Sueco-canadiense Lundin Gold
- **Panantza-San Carlos y Mirador-** Estatales chinas Tongling NonFerrous Metals y China
- **Railways Construction Corporation (CRCC)-** opera en Ecuador bajo el nombre EXSA y ECSA.

Desde 2006, Tundayme ha sido víctima de acoso permanente por parte de la empresa ECSA para desplazar a los habitantes. La empresa entró al territorio constantemente sin autorización individual o colectiva de indígenas y campesinos a explorar y medir terrenos. Finalmente, compró terrenos ocultando o engañando acerca del uso que se dará a las tierras, intimidando y forzando la venta de estas, amenazando que el Estado les quitará las tierras sino las venden, y en última instancia, sino hay acuerdo, desalojando violentamente por medio de "servidumbres". La población nunca fue informada de manera transparente, ni mucho menos se realizó la consulta previa, libre e informada.

Los desalojos fueron violentos, destruyeron la iglesia y la escuela con maquinaria de la empresa, desalojaron a horas de la madrugada a familias enteras,

dándoles cinco minutos para desocupar la vivienda, sin proceso de reubicación y sin previo aviso. Hubo abuso policial e intervención de guardias de seguridad contratados por ECSA. Además hubo asedio militar, encarcelamiento y posterior judicialización de opositores y asesinato de líderes.

Estos desalojos ocurrieron en 2014, 2015, e inicios del 2016 en Tundayme y más recientemente, con apoyo de fuerza pública, otra vez, en el territorio Shuar de Nankintz y sus alrededores en la Cordillera del Cóndor. También la parroquia de El Güismi fue violentada. Ninguno de los desalojos contaba con órdenes judiciales.

Asesinatos

En 2014 fue encontrado muerto el líder Shuar anti minero Jose Tendetza, amarrado de manos y pies. Lo mismo pasó con Bosco Wisum y Freddy Taish, también líderes del Pueblo Indígena Shuar. Los procesos de investigación fueron irregulares y los casos quedaron en impunidad.

Impactos ambientales y sociales

Según la Junta Parroquial de Tundayme, al menos 300 o 400 hectáreas de bosque tropical han sido taladas y deforestadas para empezar a abrir el tajo en la mina, y necesariamente aumentará para llegar al diámetro de más de un kilómetro que tiene el depósito, lo cual provoca un aumento de temperatura en la zona y la desaparición de animales para la caza.

El agua de los ríos que circundan al proyecto ya no sirve para beber, bañarse, pescar, agricultura o ganadería; debido a los desechos y el lodo que bota la mina. Además se ha intervenido en el curso de los ríos, provocando inundaciones en las zonas.

Todas estas agresiones afectan directamente a los habitantes, quienes forzosamente tienen que adaptarse al medio, perdiendo sus costumbres y sus medios de vida. Además, al no tener tierras para cultivar y trabajar, pesca y caza para comer, algunos habitantes no tienen otra opción que aceptar los trabajos que ofrece ECSA y depender de la empresa; hasta el momento ya se conocen varias demandas laborales, los salarios son bajos y los maltratos y agresiones están presentes.

El Estado Ecuatoriano, y el ex Presidente Rafael Correa, por medio del ARCOM facilitaron y autorizaron los procesos falaces de la empresa, otorgaron licencias ambientales y de explotación por medio del Ministerio del Ambiente. La Defensoría del Pueblo calla y actúa negligentemente. En fin, el Estado en servidumbre de las empresas mineras